

### TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL

SGC

# TRASLADO A LA PARTES <u>DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS,</u> PARA QUE SI BIEN A L<u>O TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN</u>

FECHA: 31 DE MARZO DE 2017.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2014-00072-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: ANNET DEL CARMEN TORRES DE PUELLO

**DEMANDADO:** DISTRITO DE CARTAGENA.

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES

OFICIADAS.

**OBJETO:** TRASLADO DOCUMENTOS.

FOLIOS: 116-117

Las anteriores documentos aportados por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 21 de Marzo de 2017; Hoy, Treinta y uno (31) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 08:00 AM.

JUAN CARLOS MALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

**VENCE EL TRASLADO:** CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS SECRETARIO GENERAL

#### Secretaría de Educación Distrital Alcaldía de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias D. T. y C., Marzo 17 de 2017

Señor JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS Secretario General Cartagena



Referencia: Proceso Nulidad y Restablecimiento Rad. 13-001-23-33-000-2014-00072-00. Respuesta a oficio

Cordial saludo.

En atención a asunto de la referencia, mediante el cual solicita: "·OFICIAR AL DISTRITO DE CARTAGENA, PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DIAS, ALLEGUE AL PRESENTE ASUNTO, LAS SIGUIENTES PRUEBAS DOCUMENTALES: - COPIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO- POR RESOLUCIONES EDUCATIVAS, Y DE LAS ORDENES DE TRABAJO DE LA DOCENTE ANNET DEL CARMEN TORRES PUELLO. CON CC 33.158.961, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE FEBRERO DE 1991 Y 3 DE MAYO DE 1994. - LAS PIEZAS PROCESALES QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LAS PETICIONES RADICADAS CON LOS NUMEROS 2012PQR23246, Y 2013PQR5582, QUE DIERON COMO RESULTADO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AQUÍ SE ACUSAN, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, Y 1 DE ABRIL DE 2013...", nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Que: Según Certificación emitida por el suscrito Técnico del Área de Archivo, en coadyuvancia con el Técnico de Certificados de Talento Humano de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, no REPOSA información alguna de la señora ANNET DEL CARMEN TORRES PUELLO, que acredite ningún tipo de vinculo con la Administración Distrital.

En cuanto a lo solicitado de las peticiones con los números 2012pqr23246, y 2013pqr5582, me permito informar que las mismas ya fueron radicadas ante dicho tribunal con anterioridad, por solicitud de su parte dentro del mismo proceso, y reposan en el expediente de los folios 15 a 18.

Atentamente

JOHN JAIRO RODRIGUEZ SERRANO

Asesor Código 105 Grado 47

Grupo Asesoría Legal Educativa SED.

Adjunto lo enunciado, consta de (1) folio escritos.

Proyectó: Mary Cardona Ruiz

Pecipido

24-03-2012

24-03-2012

DOSCIMONNO

DOSCIMON HOWICO

DOSCIMON HO



# Secretaría de **Educación Distrital** Alcaldía de Cartagena de Indias



# EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

## CERTIFICA

Una vez revisadas nuestras BASES DE DATOS DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO de esta SECRETARÍA no encontramos información de la señora TORRES DE PUELLO ANNET DEL CARMEN identificado con cc 33.158.961.

Para mayor constangía se∕firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a Dias del mes de Marzo de 2017.

EZ CANENCIA

Subdirecto Técnico de Talento Humano

REVISO: ELVIA CASTRO SAENZ Protesional de planta

PROYECTO: RAFAEL PEREIRA EVILA



